

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DEL INFORME ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON EL RECURSO ESPECIAL INTERPUESTO EN REPRESENTACIÓN DE ZIEZAR AUTOCARES DEL SEGURA, S.R.L. GEN-CTTE/2021/224

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Trasladado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. PASCUAL LOZANO VILLA, con DNI nº 22473515P actuando en nombre y representación de ZIEZAR AUTOCARES DEL SEGURA, SRL con CIF Nº B73739146, en relación al expediente número GEN-CTTE/2021/224.



Solicitado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la documentación del expediente de contratación, junto con el informe del órgano de contratación, conforme al artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su cumplimiento, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación por delegación del Pleno del Ayuntamiento de Cieza, por acuerdo de fecha de 18 de julio de 2019, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el informe que se acompaña al expediente para su remisión al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, unido a la documentación solicitada.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DE LOS “APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021”. GEN-CTTE/2021/209

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de los APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021, en régimen de concesión, mediante licitación electrónica y dividido en lotes, con un canon mínimo de licitación de 6.260,78 € para los ds lotes de la licitación.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

Lote 1.- Aprovechamiento de pastos:
No se presentan ofertas.

Lote 2.- Aprovechamiento de esparto:

N.º 1.- COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L., con C.I.F.

B16707754, para los montes números 46, 48, 124 y 125.

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único y de lo establecido en las cláusulas 12 y 13 del PCAP, acordó la admisión de la oferta presentada.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

1.- COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L.

El canon ofertado por COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L. es:

Monte n.º 46: El Picarcho, Solana del Puerto y Torca de Ordóñez: 150,00 €

Monte n.º 48: Solana y umbría del Cabezo del Asno: 400,00 €

Monte n.º 124: La Serrata y Cabezo de la Mulata: 40,00 €

Monte n.º 125: Collado del Cuerno, Cantarero y Carrizalejo: 300,00 €

Total canon ofertado: 890,00 €. Puntos obtenidos: 100.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del lote 2 del contrato, en régimen de concesión, de los APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021 a la mercantil COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L., con C.I.F. B16707754 de conformidad con su oferta presentada, por el canon total de 890,00 €, todo ello, por resultar la oferta adecuada, de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 18ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación del lote 1 en el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP convocado para la contratación, en régimen de concesión y tramitación ordinaria, de los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021”, por falta de licitadores.

2º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al lote 2 de los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021”.

3º.- Adjudicar el lote 2 de los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021” a la mercantil COMERCIALIZADORA PUERTO ERRADO, S.L., con C.I.F. B16707754 por el canon total de 890,00 €, todo ello por resultar su oferta adecuada de conformidad con los pliegos que rigen la contratación y con el siguiente desglose:

Monte n.º 46: El Picarcho, Solana del Puerto y Torca de Ordóñez: 150,00 €

Monte n.º 48: Solana y umbría del Cabezo del Asno: 400,00 €

Monte n.º 124: La Serrata y Cabezo de la Mulata: 40,00 €

Monte n.º 125: Collado del Cuerno, Cantarero y Carrizalejo: 300,00 €

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Designar Responsable del Contrato a la persona que ejerza las funciones de Responsable del Servicio de Patrimonio, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el art. 62 de la LCSP.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”



Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO